



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **27 MAYO 2025**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de balasto y tosca ubicado en el Padrón N° 1.813 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Agropecuaria El Telégrafo S.A.;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, al amparo de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 100.000 m³ (cien mil metros cúbicos) de balasto y tosca, para su utilización en las obras denominadas "Mantenimiento Apoyo a Regionales en Ruta N° 6 y Ruta N°19, Circuito Durazno" adjudicada a la empresa EMILIO DÍAZ ÁLVAREZ S.A. en el marco de la Licitación M/87, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

II) que por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 1177/2024, de 25 de octubre de 2024, se concedió a la empresa EMILIO DÍAZ ÁLVAREZ S.A. la Autorización Ambiental de Operación para su proyecto de explotación de balasto y tosca;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en el Decreto N° 325/024, de 27 de noviembre de 2024, y a lo expuesto;--

000020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

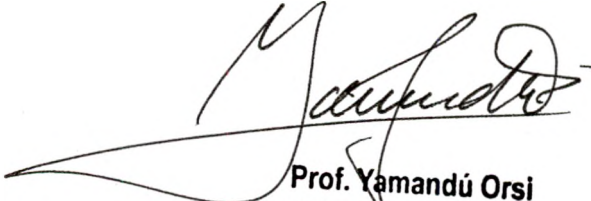
RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al yacimiento de balasto y tosca ubicado en el Padrón N° 1.813 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Agropecuaria El Telégrafo S.A.-----

2º.- Autorízase a la empresa EMILIO DÍAZ ÁLVAREZ S.A a la extracción de 100.000 m³ (cien mil metros cúbicos) de balasto y tosca, en un área de explotación de 8 ha 9.369 m² (ocho hectáreas nueve mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados), a fin de ser utilizados en la obra denominada “Mantenimiento Apoyo a Regionales en Ruta N° 6 y Ruta N°19, Circuito Durazno”, adjudicada a la referida empresa en el marco de la Licitación M/87, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----


LUCIA ETCHEVERRY


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA